

19 ABR 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.133/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Emanuel Alberto GUEVARA mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Enfermería Universitaria y a las asignaturas que corresponda;

QUE por Notas Nros. 055/10 y 196/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Emanuel Alberto GUEVARA en la Carrera Enfermería Universitaria y a las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Emanuel Alberto GUEVARA (D.N.I. N° 36.808.630) en la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Emanuel Alberto GUEVARA en las asignaturas que corresponda de la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

283